



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

RELACIONES LABORALES

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR: DARWIN KEVIN MORENO



✚ **ALUMNO:** DARWIN KEVIN MORENO AGUILAR

✚ **MAESTRA:** SANDRA DANIELA GUILLEN PULIDO

✚ **MATERIA:** RELACIONES LABORALES

✚ **TRABAJO:** CUADRO SINÓPTICO

✚ **GRADO:** 4to CUATRIMESTRE

✚ **GRUPO:** UNICO

✚ **CAMPUS VILLAFLORES**



Villaflores, Chiapas a 23 de Septiembre del 2020

RELACIONES LABORALES

Contrato Individual de Trabajo

¿Qué es?

Es aquel que por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Importancia

Mantener una relación entre el trabajador con la persona jurídica, ya que además de firmar, tendrá claro todos los beneficios y no habrá incumplimiento por la legalidad.

Contenido

1. Nombre, nacionalidad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y patrón.
2. Si la relación de trabajo es por obra o tiempo determinado o indeterminado.
3. Servicios a prestarse.
4. Lugar donde debe presentarse el trabajo.
5. Duración de la jornada.
6. La forma y monto del salario.
7. El día y lugar de pago del salario.
8. Indicación de que el trabajador será capacitado por la empresa.
9. Otras condiciones de trabajo (días de descanso, vacaciones, etc.).

Duración de la Relación Laboral

Obra determinada

Solo se contrata a los trabajadores para el cumplimiento y terminación de una obra específica.

Tiempo determinado

Solo se contrata a los trabajadores por cierto tiempo, ya sea 15 días, 6 meses, etc.

Tiempo indeterminado

Se contrata a los trabajadores sin saber cuál es la fecha de terminación laboral.

Suspensión, Recisión y terminación de la relación laboral.

Suspensión

¿Qué es?

Es cuando la relación de trabajo se pausa por causas del trabajador o del patrón, pero sin que esto haga que termine la relación laboral.

Causas

- Enfermedad contagiosa del trabajador.
- Incapacidad temporal por accidente o enfermedad.

Recisión

¿Qué es?

Es la cesación o terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificada.

Terminación de la relación laboral.

¿Qué es?

Es el acto voluntario unilateral o bilateral de declarar extinta la relación laboral, ya sea por parte del patrón o del trabajador, tomando como soporte lo prescrito en las causas legales.